

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2019-00086-00.

Se requiere a la parte demandante conforme al artículo 297 del Código General del Proceso, para que proceda a la notificación personal de los demandados León Helvecio y Camilo Hernán Gómez Gómez, a fin de continuar con el trámite de rigor.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3ee79a28681a5381220973e157d0a07d1852087a34f01ad55117d31bf5f953**

Documento generado en 20/06/2023 03:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>